

La Plata, 18 de Julio de 2024

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 46

Me dirijo a usted con el fin de informarle que pese a que no ha habido acuerdo con el Instituto de Obra Médico Asistencial, para lograr una actualización capitaria acorde a los nuevos aranceles propuestos, y con la finalidad de no disminuir el ingreso médico global, la Federación Médica ha resuelto suscribir el acta acuerdo propuesta por el Instituto, e incrementar a partir del mes de mayo (siempre que IOMA pague las facturas) los aranceles de las prácticas médicas (excepto códigos 88 de diagnóstico por imágenes) en un 6,2 % y los de las prácticas quirúrgicas en un 10,2%.

Asimismo se establece, de común acuerdo, un copago de \$ 2.500 a cargo del beneficiario, para los códigos 88 de las prácticas de diagnóstico por imágenes.

Estos incrementos distan mucho de los aumentos prometidos del 25% para las prácticas quirúrgicas y del 15% para las prácticas médicas, por lo que queda a criterio de los profesionales, el mecanismo de adecuación o compensación de los mismos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar